



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 6 de abril de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a facilitar la inserción laboral, a través de la experiencia y práctica profesional, de personas en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, mediante su contratación temporal por empresas y entidades sin ánimo de lucro.

BDNS (Identif.): 394680

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

Las empresas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actuaciones, servicios o actividades en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León destinadas a integrar a personas en situación o riesgo de exclusión social, y realicen las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.

Segundo.– Objeto y finalidad.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014/2020), va destinada a la contratación temporal de personas en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía, con la finalidad de proporcionarles la experiencia y práctica profesional que facilite su inserción sociolaboral, y que alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, logrando así, su plena integración social.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FAM/900/2017, de 27 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de octubre de 2017.



Cuarto.– Cuantía.

La financiación de las subvenciones convocadas se realiza con cargo a la anualidad 2018, por una cuantía total de 1.125.000 €, distribuida de la siguiente manera:

El importe de la subvención, por destinatario, será de 9.000 €, por cada contrato a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses, con independencia del salario que legal o convencionalmente le corresponda percibir al trabajador. Este importe se reducirá proporcionalmente cuando la contratación no alcance el 100% de la jornada y/o cuando, no siendo inferior a 4 meses, no alcance el periodo de los 6 meses mencionado anteriormente.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 6 de abril de 2018.

El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ